



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 ENE 1994

Expte. Nº 17.094/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Srta. Virginia Ruiz Robledo, solicita la eximición del pago del arancel en concepto del título analítico y diploma correspondiente al Profesorado en Ciencias de la Educación, por razones económicas; y teniendo en cuenta el informe social de la Secretaría de Bienestar Social,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Eximir del pago del arancel en concepto del título analítico y diploma del Profesorado en Ciencias de la Educación, a la Srta. Virginia RUIZ ROBLEDO, L.U. 35.315.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



*Nelida Ferlatti de Castelli*  
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

*Rafael Marcelo Rivero*  
 DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

*Haydee Alvarengo de Magadan*  
 Cta. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 004 - 94

RESOLUCION - R - N° 005 - 94